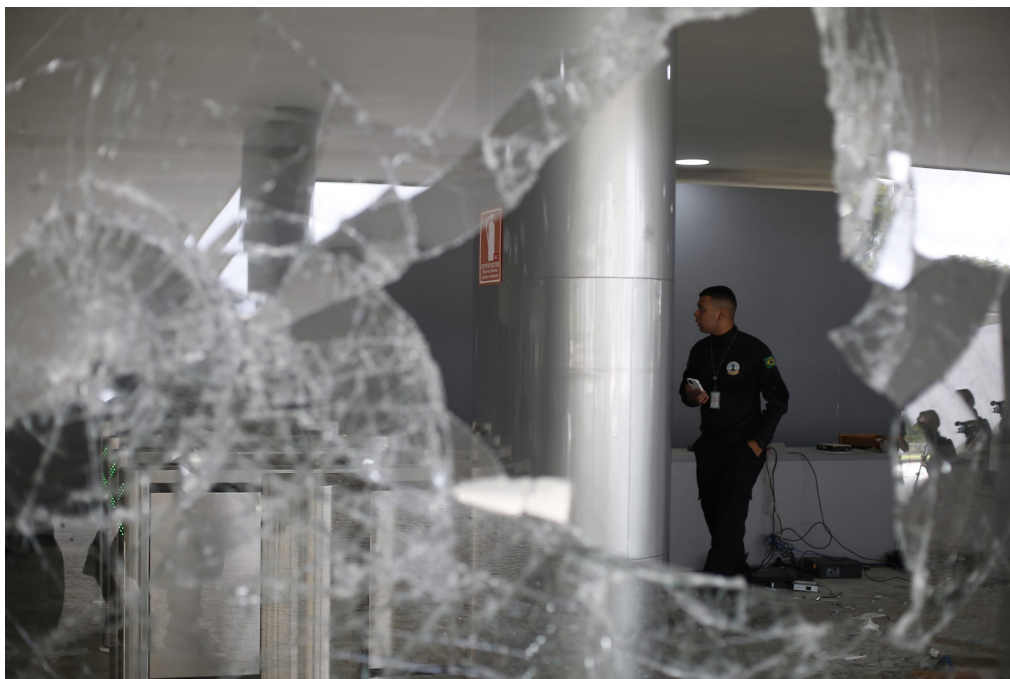


Dictan prisión preventiva para 140 detenidos por disturbios en Brasil

El Ciudadano · 18 de enero de 2023

Autoridades de justicia realizaron la revisión de los primeros 200 casos de mil 459 audiencias pendientes



Por Agencia Xinhua

Brasilia. El juez Alexandre de Moraes, del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil, decretó **prisión preventiva por tiempo indefinido para 140 detenidos** por su participación en el asalto a las sedes de los tres poderes el domingo 8 de enero, informó hoy miércoles la corte.

También lee: Poderes de Brasil repudian agresiones de simpatizantes de Bolsonaro en el Congreso

Según un comunicado del STF, el magistrado consideró que **hay pruebas de que esos 140 detenidos en flagrancia cometieron delitos como actos terroristas**, incluidos preparatorios, asociación criminal, abolición violenta del Estado democrático de Derecho, golpe de Estado, amenaza, persecución e incitación al delito.

El juez, que justificó su decisión por la necesidad de garantizar el orden público y «la eficacia de las investigaciones», explicó que **«hay pruebas en los autos de participación efectiva de los**

investigados en una organización criminal que actuó para intentar desestabilizar las instituciones republicanas».

En otros 60 casos, el magistrado consideró que **no se habían presentado pruebas de violencia y vandalismo**, por lo que decretó la libertad provisional con la aplicación de medidas cautelares, como el uso de una tobillera.

Resultados tras un primer análisis

Las medidas son **resultado del primer análisis de 200 casos de un total de mil 459 audiencias** de custodia realizadas entre el 13 y el 17 de enero de las personas detenidas en flagrancia por los incidentes.

En la tarde del 8 de enero, miles de **partidarios del expresidente Jair Bolsonaro** invadieron el **Palacio de Planalto**, sede de la Presidencia, y los edificios del Congreso y la Corte Suprema, donde provocaron graves daños materiales.

Muchos de los participantes, que mantenían un campamento frente el Cuartel General del Ejército, fueron **detenidos el lunes 9**, aunque en los siguientes días fueron liberados adultos mayores y madres con hijos pequeños.

La legislación del país determina que la **prisión preventiva puede ordenarse para garantizar el orden público**, el orden económico, la conveniencia de una investigación criminal o la aplicación de la ley penal.

Foto: Agencia Xinhua

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano